



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Omacha

Creado por Ley 12301 el 02 de enero de 1857



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
N° 0043-2025-CM-MDO/P-C

Omacha, 22 de mayo del 2025.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMACHA, PROVINCIA DE PARURO, DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTOS:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°010-CM-MDO/P-C de fecha 22 de mayo del 2025, bajo la Presidencia del Señor alcalde Dr. Ronald Oviedo Huamani y la asistencia de los señores Regidores: Sra. Ingrid Flores Llamocca, Sr. Lizandro Pila Ampa, Sr. Alejandro Hanco Pfora, Sr. Nilson Papel Melendres y Sra. Martina Huamani Alarcón; lo relativo a la propuesta del plan de trabajo de regidores de la Municipalidad Distrital de Omacha; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo 40 de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, la Contraloría General de la República mediante resolución de Contraloría N°266-2022-CG, aprueba la Directiva N°015-2022-CG/PREVI: Directiva de Balance Semestral de los regidores municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización.

Que, mediante Carta N°06-2025-R-IFLL-MDO/P-C de fecha 14 de mayo del 2025, suscrita por la sra Ingrid Flores Llamocca Regidora, quien solicita aprobación del plan de trabajo de la actividad de fiscalización de los regidores municipales (PTAF, la que ha sido deliberado, mereciendo el apoyo unánime para aprobación.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto UNANIME de los señores miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Plan de Trabajo para las actividades de Fiscalización de los regidores municipales (PTAF), el cual se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Omacha

Creado por Ley 12301 el 02 de enero de 1857



PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF)

2025

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMACHA **FECHA DE ELABORACIÓN:** 12-05-2025

1) ANTECEDENTES:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:	Fiscalizar la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMACHA DEL DISTRITO DE OMACHA DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2577751.	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 0043-2025-CM-MDO/P-C	Fecha de Acuerdo: 22/05/2025
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describe brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población).	La presente fiscalización se justifica por: - La correcta administración de los recursos del estado y que la ejecución de este proyecto beneficie a la población a mejorar y generar el desarrollo económico de las familias. - La gestión pública tiene que ser moderna, transparente y con integridad. - Contribuir a generar valor público, interés general e integridad en el ámbito a fiscalizar. Mediante la fiscalización se busca el uso eficiente de los recursos públicos mediante la ejecución de este proyecto, en beneficio de la población del distrito de Omacha, provincia de Paruro.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una "X" la opción que corresponda):	Fiscalización en comisión ()	Fiscalización individual (X)
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:		
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 23-05-2025	Fecha de fin: 30-06-2025



2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO

Contribuir a garantizar la transparencia, eficiencia y el uso adecuado de los recursos públicos en los proyectos de inversión ejecutados por administración directa por parte de la entidad para el beneficio de la población Omacheña.

El presente plan de trabajo ha establecido los objetivos siguientes:

- Verificar los plazos en el cumplimiento de la ejecución del proyecto de inversión según el cronograma establecido en el expediente técnico.
- Verificar el uso eficiente de los recursos públicos desde la contratación hasta la ejecución del proyecto de Inversión.
- Evaluar la calidad de la ejecución del proyecto de inversión.
- Verificar el costo de la adquisición de bienes y servicios que estén acorde a los precios del mercado.

Ley N°27785 (art. 22) dispone que la Contraloría General de la República tiene la atribución de emitir disposiciones y/o procedimiento para implementar operativamente medidas y acciones contra la corrupción administrativa a través del control gubernamental, promoviendo una cultura de honestidad y probidad de la gestión pública, así como la adopción de mecanismos de transparencia e integridad al interior de las entidades.

3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de cada tarea específica.
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
01	Gestionar a través de secretaria general: ❖ Adquisición de bienes.	22-05-2025	23-05-2025	Sra. INGRID FLORES LLAMOCCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

OMACHA

Creado por Ley 12301 el 02 de enero de 1857



	❖ Contratación de un profesional agrónomo, médico veterinario y/o economista.			
02	Solicitar copia del expediente técnico del proyecto a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y copia de órdenes de compra y servicios afectos al proyecto del 2025.	22-05-2025	22-05-2025	Sra. INGRID FLORES LLAMOCCA
03	Inspección del avance físico y financiero del proyecto.	12-06-2025	12-06-2025	Sra. INGRID FLORES LLAMOCCA
04	Reunión con los funcionarios a cargo del proyecto.	12-06-2025	12-06-2025	Sra. INGRID FLORES LLAMOCCA
05	Elaborar el acta de fiscalización.	12-06-2025	12-06-2025	Sra. INGRID FLORES LLAMOCCA
06	Entrevista a los dirigentes y/o presidentes de las diferentes comunidades campesinas del distrito de omacha sobre las ferias realizadas y su impacto social y económico que se genera en dichas actividades.	19-06-2025	19-06-2025	Sra. INGRID FLORES LLAMOCCA
07	Elaborar el informe con el resultado de la actividad de fiscalización.	25-06-2025	26-06-2025	Sra. INGRID FLORES LLAMOCCA

4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR: 2

A) Requerimiento de Bienes:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
Materiales y útiles de oficina	Papel bond	Paquetes	02	15.5	31.5
Materiales y útiles de oficina	Lapiceros de tinta líquida color azul, negro y rojo	Unidad	09	4.00	36.00
Materiales y útiles de oficina	Cuaderno de registro de actas de fiscalización	Unidad	01	10.00	10.00
Materiales y útiles de oficina	Archivador lomo ancho	Unidad	01	12.5	12.5
SUB TOTAL					S/ 89.50

B) Requerimiento de Servicios:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto estimado S/.
Contratación de especialista	Servicio de contratación de un profesional agrónomo, médico veterinario y/o economista con experiencia de 04 años en la profesión que cumplirá la labor de verificar las partidas ejecutadas, y los documentos que debe contar la ejecución del proyecto y presentar el informe de trabajo en un plazo de 15 días calendarios.	3,000.00
SUB - TOTAL		S/ 3,000.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Omacha

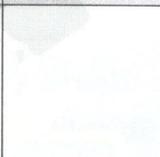
Creado por Ley 12301 el 02 de enero de 1857



S/ 3,089.50

5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES: ³

6) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	DNI	Firma	Indique si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda):
INGRID FLORES LLAMOCCA	76755532		SI



ARTICULO SEGUNDO. -TRANSCRIBIR, el tenor del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad, a los regidores y demás instancias administrativas para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la oficina de Informática para su publicación del presente acuerdo en la página web de la Municipalidad Distrital de Omacha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Ronald Oviedo Humani
DNI 45617121
ALCALDE